

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

00 00 26 1

REF. : AUTORIZA PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES QUE INDICA.

IQUIQUE, 15 SEP 2016

VISTOS:

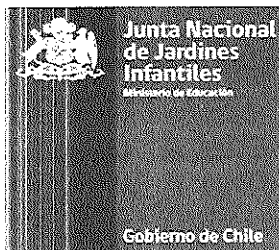
1) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y sus modificaciones; 5) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" 7) Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado 8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) la Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y **Resolución N° 015/175 del 22 de Septiembre de 2015**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, el encargado de la Unidad de Meta Presidencial, mediante Solicitud de Ábaco N° 23.292, autorizado con fecha 14 de septiembre de 2016, refrendado bajo el código SIGFE N°042967. Solicita la cancelación de los derechos municipales por concepto de derechos por rectificación de deslindes del terreno del Proyecto denominado Jardín Infantil y Sala Cuna Huantajaya.

2. Que, se debe proceder al pago de derechos municipales a la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Iquique, que ascienden a la suma de \$1.294.732 (un millón noventa y cuatro mil setecientos treinta y dos pesos) por concepto de derechos de derechos por rectificación de deslindes del terreno del Proyecto denominado Jardín Infantil y Sala Cuna Huantajaya.





RESUELVO:

1. Páguese a la Ilustre Municipalidad de Iquique, RUT N° 59.010.300-1, la suma de \$1.294.732 (un millón noventa y cuatro mil setecientos treinta y dos pesos por concepto de derechos por rectificación de deslindes del terreno del Proyecto denominado Jardín Infantil y Sala Cuna Huantajaya.

2. Impútese el pago al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 005 (derechos y tasas), del presupuesto institucional vigente para el año 2016.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



KZR/EXR/MFS/mfs
DISTRIBUCION:

- Unidad Meta Presidencial
- Contabilidad
- Planificación
- Unidad Jurídica
- Archivo Oficina de Partes ✓

